Sello de Registro

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUERCAL DE ALMERIA
Telf.: 950300050 - Fax: 950600672
Plaza de las Mascaranas, 1
04230 Huércal de Almería
CIF: P-0405200-G
Página Web: www.huercaldealmeria.es
Sede Electrónica: http://huercaldealmeria.sedelectronica.es

Nº DE EXPEDIENTE

SOLICITUD BONIFICACIÓN IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA,

en función de la clase de carburante utilizado, de las características del motor y de su baja incidencia en el medio ambiente.

1	DATOS DEL SOLICITANTE				
Apellidos y Nombre o Razón Social:					
N.I.F. / N.I.E./ C.I.F. nº:					
Domicilio:					
Localidad:			Código Postal:		
Provincia:					
Teléfono:		Móvil:		Fax:	
Correo Electrónico:					

2	DATOS DEL REPRESENTANTE (En su caso)
Apellidos y Nombre:	
N.I.F. / N.I.E. nº:	
Cargo o Poder que confiere la Representación:	

3	DATOS DEL VEHICULO
Marca:	
Modelo:	
Matrícula:	

4	MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE PARA ESTA SOLICITUD (Señale con una X el medio elegido):		
☐	Documento Electrónico (Consultable en Sede Electrónica/ Carpeta Ciudadana: http://huercaldealmeria.sedelectronica.es)		
Correo-e para avisos:		Nº Teléfono Móvil para envío de SMS:	
☐	Documento Papel		
Dirección de Notificaciones:			

5	SOLICITA

Que por el órgano municipal competente se adopte acuerdo de concesión de la bonificación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.5, en relación con lo indicado en la letra e) del APARTADO C) DEL ANEXO de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del Ayuntamiento de Huércal de Almería.

Huércal de Almería, a _____ de _____ de _____.

Firmado: _____.

6	DOCUMENTOS A APORTAR
☐	Fotocopia del Permiso de Circulación.
☐	Fotocopia del Certificado de Características Técnicas del Vehículo.
☐	Acreditación de estar al corriente en el pago de todos los tributos municipales. (*Este documento se adjuntará en el momento de la solicitud por el SAC (Servicio de Atención Ciudadana*).
☐	Documentación acreditativa, en su caso, de la representación legal del solicitante.

7 INFORMACIÓN ADICIONAL

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA
Texto de la modificación (B.O.P. de Almería nº 43, de fecha 04/03/2016)

Primero. Se añade un apartado 5 al Artículo 6 ("Bonificaciones"), con el siguiente texto: "5. Se establece una bonificación del porcentaje indicado en la letra e) del APARTADO C) DEL ANEXO, sobre la cuota íntegra del tributo en función de la clase de carburante utilizado, de las características del motor y de su baja incidencia en el medio ambiente."

Segundo.- Se añade un apartado e) al APARTADO C) DEL ANEXO, con el siguiente texto: "e) Gozarán de una bonificación del 75% de la cuota del impuesto, durante los 4 ejercicios siguientes al de la solicitud, aquellos vehículos que, en función de la clase de carburante utilizado, de las características del motor y de su baja incidencia en el medio ambiente, se encuadren en los siguientes supuestos:

a. Los vehículos bimodales o híbridos (motor eléctrico-gasolina, eléctrico-diesel o eléctrico-gas).

b. Los vehículos impulsados exclusivamente mediante energía solar o electricidad.

c. Los vehículos que utilicen exclusivamente como combustible biogás, gas natural, gas líquido, metano, metanol, hidrógeno o derivados de aceites vegetales.

En los supuestos de las letras b y c, la bonificación se aplicará también a los ejercicios 5 y siguientes.

Para acceder a la bonificación de este apañado, el titular del vehículo deberá estar al corriente en el pago de todos los tributos municipales.

La bonificación prevista en este apartado tiene carácter rogado y surtirá efecto, en su caso, desde el período impositivo siguiente a aquél en que se solicite, siempre que, previamente, se acredite ante el Ayuntamiento el cumplimiento de los requisitos exigidos para su otorgamiento. Esta bonificación podrá solicitarse en cualquier momento anterior a la terminación del período de duración de la misma."

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos personales facilitados se incorporan y mantienen en un fichero, titularidad del AYUNTAMIENTO DE HUERCAL DE ALMERIA, con la finalidad de gestionar todo lo relacionado con el expediente tramitado.
El titular de los datos se compromete a comunicar por escrito cualquier modificación que se produzca en los datos aportados. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito a la Secretaría General del AYUNTAMIENTO DE HUERCAL DE ALMERIA, en la dirección: PLAZA DE LAS MASCARANAS Nº1, 04230, HUERCAL DE ALMERIA (ALMERIA), adjuntando copia de documento que acredite su identidad.
En caso de que en el documento deban incluirse datos de carácter personal referentes a terceras personas físicas distintas de la/las firmantes, deberá, con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en el párrafo anterior.
El AYUNTAMIENTO DE HUERCAL DE ALMERIA mantendrá la más absoluta confidencialidad respecto a los datos de carácter personal a los que haya tenido acceso y únicamente podrá cederlos a las Administraciones Públicas a las que esté legalmente obligada, de acuerdo con la legislación vigente, así como a interesados legítimos.